



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, de 10 de septiembre de 2020, por la que se aprueba la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria del programa de ayudas a actividades de movilidad Erasmus + KA107 para estudios, para los cursos 2020-21 y 2021-22

Mediante Resolución de este Rectorado de 20 de julio de 2020, firmada por el Sr. Jefe del Gabinete del Rector, en virtud de la Delegación de Firma realizada por Resolución de 1 de junio de 2017, fue aprobada la convocatoria de las ayudas para movilidad en el marco de la acción KA107 del programa Erasmus+ entre países del programa y países asociados, siendo publicado un extracto de la misma en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 8873 de 4 de agosto de 2020.

En el punto octavo de las Bases Regulatoras se establece que el plazo de presentación de la solicitud en la plataforma AIRE será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta resolución en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La acción de movilidad del Programa Erasmus+ Estudios con países asociados está financiada con fondos de la Unión Europea, a través de su Agencia Nacional en España, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dentro de la acción clave 1 del proyecto KA 107 y el objeto de esta convocatoria es la concesión de 16 ayudas de movilidad a estudiantes de la Universitat Politècnica de València, para realizar estancias de estudios en las universidades socias en el Proyecto KA107 2019-2022 del Programa Erasmus+, durante los cursos académicos 2020/2021 y 2021/2022.

Concluido el plazo de presentación de las solicitudes el día 1 de septiembre de 2020 sin que se haya presentado solicitud alguna y dado que la ejecución de la acción KA107 del programa Erasmus+ deriva de una financiación con Fondos de la Unión Europea y que conforme al artículo 91 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto del Consell 182/2011, de 25 de noviembre, se fomentará la movilidad del alumnado en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior y en otros ámbitos universitarios, a través de los programas correspondientes.

Considerando el interés de carácter general en la ejecución de estas Ayudas resulta conveniente la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes al no resultar afectado interés particular alguno en este procedimiento de concurrencia competitiva al no haberse presentado ninguna solicitud.

Es por todo ello, por lo que este Rectorado, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53, apartado a, del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, resuelve, respecto a la convocatoria de 20 de julio de 2020 de las ayudas para movilidad en el marco de la acción KA107 del programa Erasmus+, abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes en la plataforma



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

AIRE de 20 días hábiles a computar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Valencia, 10 de septiembre de 2020

El Rector

El Vicerrector Jefe del Gabinete del Rector

PDF del Rector de 1 de junio de 2017